



SEREMI DES. SOCIAL ORD. N°: 1169

ANT.: ORD. N° 597 de fecha 09 de septiembre de 2020, de la Municipalidad de Litueche.

MAT.: Envía Resolución Exenta N° 802 que Aprueba Convenio Transferencia Recursos, Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" 2020.

RANCAGUA, 05 DE OCTUBRE DE 2020

DE: SRA. MONICA TORO TORO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A: SR. RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para remitir Resolución Exenta N° 802 de fecha 05 de Octubre de 2020, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", 2020 y convenio Firmado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
MONICA TORO TORO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

MTT/CCO/cco  
DISTRIBUCION:

- Citado
- Archivo
- Oficina de Partes

E 87315



**REF:** Aprueba convenio transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para la ejecución del "Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" 2020.



**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 802**

**RANCAGUA, 05 DE OCTUBRE DE 2020**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez y modifica ley 20.530 y cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 que modifica la Ley N°20.530 y que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada; en la Ley N°20.379 que crea al Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en el Decreto Supremo N°14 de 23 de Enero de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba el reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la ley 20.379; en la Resolución N° 7 de Contraloría General de la República que fija normas sobre La exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 8 de Contraloría General de la República que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuáles los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; en la Resolución N° 30 de Contraloría General de la República que fija normas sobre rendición de cuentas; en lo dispuesto en Decreto Supremo N° 47, del 30 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins; en la Resolución Exenta N° 011, de 05 de Marzo de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, en el cual se delega en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de celebrar convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por un monto inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, para la implementación y ejecución del Subsistema de Protección Integral de la Infancia "Chile Crece Contigo", en el ámbito de su respectiva región, así como también la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios; en la Resolución Exenta N° 066 del 24 de Julio de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las reglas de ejecución del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" para el año 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N°20.379, se crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, el cual constituye un modelo de gestión constituido por acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, a través de Decreto Supremo N°14, del 2017, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo".

Que, el referido reglamento en su artículo 5° establece que el Subsistema, se caracteriza por coordinar un conjunto de prestaciones y acciones administradas por organismos públicos y personas jurídicas de derecho privado, que se fundan y articulan en función del enfoque de derechos y crianza respetuosa del niño y la niña, debiendo utilizarse como marco de referencia transversal a todos los programas e intervenciones destinadas a los usuarios del mismo, con el propósito de cumplir los objetivos específicos que se indican en dicho articulado.

Que, uno de los principales objetivos del Subsistema, es fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se encuentran en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo de riesgo y/o potenciales rezagos en su desarrollo.

Que, en el marco de la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, se ha constatado que los niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de riesgo de retraso, rezago u otra situación de vulnerabilidad requieren de especial atención, por lo que necesitan apoyos, servicios y prestaciones diferenciados que permitan superar esa situación.

Que, en ese contexto, mediante Resolución Exenta N° 066, de 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, se aprobaron las Reglas de Ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil en adelante e indistintamente las "Reglas para la Ejecución", el cual tiene como propósito potenciar, a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otros riesgos biopsicosociales que puedan afectar su normal desarrollo.

Que, mediante Resolución Exenta N° 011, de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, se delega en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de celebrar convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por un monto inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, para la implementación y ejecución del Subsistema de Protección Integral de la Infancia "Chile Crece Contigo", en el ámbito de su respectiva región, así como también la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

#### **RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 09 de Septiembre año 2020 entre esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de 2020, para la ejecución del "Programa Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil".

**2° TRANSFERIRASE** a la Ilustre Municipalidad de Litueche, la suma de \$ 5.660.000.- (cinco millones seiscientos sesenta mil pesos), correspondiente al total comprometido en el convenio antes descrito, mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha institución tiene dispuesta y comunicada a esta Secretaría Regional Ministerial para dicho efecto.

**3° IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Subsecretaría de la Niñez, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24. Ítem 03, en su asignación 001, contempla recursos destinados a la ejecución del "Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil" del presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez vigente para el año 2020.

**4° REMÍTASE** copia digitalizada del presente acto administrativo a la Subsecretaría de la Niñez.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**CRISTIAN FLORES VALDIVIA**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
SEREMIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS



**MONICA TORO TORO**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO  
O'HIGGINS

MTT/CCO/daa.

Distribución:

- Alcalde Comuna Litueche
- Subsecretaría de la Niñez
- Administración y Finanzas SEREMI
- Archivo

